



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

C. DIP. EDHIT AGUILAR VILLAVICENSIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL
ULTIMO PERIODO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIII
LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR
P R E S E N T E.-

APRECIABLE PÚBLICO QUE NOS HONRA CON SU
PRESENCIA.

AMIGAS Y AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

Quien suscribe Diputada Catalina Virginia Pérez Camacho, integrante de la XIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades conferidas por el artículo 105 y demás relativos de nuestra Ley Reglamentaria, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En puerto San Carlos la playa conocida como "La Curva" ubicada a la entrada al puerto de San Carlos, al lado derecho kilómetro 56, carretera a Constitución, la cual años atrás era una de las más visitadas por los turistas locales y algunos de otros municipios, ha entrado en la etapa de destrucción, pues la erosión cada día está acabando con ella.



Desde hace muchos años estudiantes y científicos de la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS), se han acercado para realizar diversos estudios para tratar de buscar una probable solución contando en todo momento con el apoyo del Gobierno Estatal, pero con el tiempo solo quedó en el archivo, ya que nadie se ha preocupado y pese a la insistencia de los porteños y de la ciudadanía del Municipio de Comondú, esta playa está quedando en el olvido.

Lo anterior cuando observaban que cada año que pasaba se deterioraba aún más, el mar destruía las palapas que desde hace algunos años estaban colocadas a unos 30 o 50 metros, cada año se renovaban dichas palapas y las palmeras también las fue destruyendo el mar, quedando ahora solo unas cuantas casi caídas, ahora bien, el mar se acerca a la carretera, ya muy cerca de un restaurante que está en un cerro pero que corre peligro con mareas altas como la ocurrida recientemente, que puede rebasar lo poco que queda de terreno y llegar a la carretera, urge una solución antes de que esto ocurra, así lo señalan los habitantes de este puerto preocupados por esta situación.

En estos tiempos, es poco el turismo local que se podrá ver por esta Playa de "La Curva", ya que prácticamente se encuentra desaparecida, el mar se la ha venido "comiendo" poco a poco, e incluso la vegetación consistente en palmeras acompañadas de las palapas que se encontraban a 50 metros aproximadamente se fue cambiando con el tiempo más atrás hasta casi desaparecer, quedando solamente un pedazo de tierra.

Así mismo, los habitantes de esta zona manifiestan que de ser uno de los mejores lugares para los bañistas, tanto locales como visitantes de otros lugares de la Entidad, ya poco es visitado porque en primer término no hay espacio, cada día se acerca más el agua



a la carretera ubicada a unos cuantos metros, ya no se han construido palapas porque todas han sido devoradas por la erosión del mar y ya decenas de familias no pueden pasar un rato agradable, como antes, en este sitio.

En este contexto la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) es la dependencia del gobierno federal encargada de impulsar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales, bienes y servicios ambientales de México, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable.

Dentro del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el artículo 31 en sus fracciones I, II, III y XXII señala que:

"ARTÍCULO 31. La Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros tendrá las atribuciones siguientes:

I. Ejercer los derechos de la Nación sobre los bienes nacionales siguientes: zona federal marítima terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marítimas;

II. Participar en los programas para la protección ambiental, manejo integral y el desarrollo sustentable de los bienes nacionales y ambientes costeros a que se refieren la fracción I de este artículo, así como participar en la formulación de normas oficiales mexicanas para su regulación ambiental;



III. Aplicar las políticas y lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, sistemas y procedimientos para el uso, administración, aprovechamiento y conservación de los bienes nacionales a que se refiere la fracción I de este artículo;

XXII. Proponer a la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, la formulación y ejecución de programas de restauración ecológica y, en su caso, de proyectos de declaratoria de zonas de restauración en aquellas áreas que presenten procesos de degradación, erosión, desertificación o graves desequilibrios ecológicos;"

Así mismo, cabe resaltar la existencia de Convenios de Colaboración celebrados por los Municipios y el Gobierno Estatal con Autoridades Federales que podrían ser un apoyo para lograr una solución al problema que sufre la "playa la curva", un ejemplo de estos convenios es publicado el 22 de enero de 1998 en el diario oficial de la federación, en el cual se expide el "ANEXO NUMERO 1 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMONDU, DEL PROPIO ESTADO, DESIGNADOS RESPECTIVAMENTE COMO LA SECRETARIA, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO" , dentro del cual señala en su cláusula novena en la sección II "DE LA CREACION DE UN FONDO PARA LA VIGILANCIA, ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, PRESERVACION Y LIMPIEZA DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE, ASI COMO A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE REQUIERA LA MISMA", lo siguiente:



“NOVENA.- La Secretaría, El Estado y El Municipio convienen en establecer las bases para la creación y administración de un fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 232 de la Ley Federal de Derechos, cuyos recursos y, si los hubiere, sus rendimientos, tendrán como destino específico la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de dicha zona, así como la prestación de los servicios que requiera la misma, dentro de la circunscripción territorial de El Municipio.

Dentro del concepto de administración queda incluida la delimitación de las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, la actualización del censo de sus ocupaciones, así como la zonificación ecológica y urbana.

En ningún caso los recursos del fondo podrán ser aplicados a fines distintos de los establecidos en este Anexo.

Las funciones antes referidas se llevarán a cabo de conformidad con la legislación federal de la materia.”

En razón de los argumentos vertidos con anterioridad y en apego a lo establecido en el artículo 105 y demás relativos de la Ley Reglamentaria de este Poder Legislativo, quien suscribe Dip. Catalina Virginia Pérez Camacho, me es a bien solicitar su voto aprobatorio para el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO.- La XIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, Exhorta de manera respetuosa al Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, Lic. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor y al C. Antonio Ojeda Molina Presidente del H. XIV Ayuntamiento de Comondú, a que en el ámbito de sus respectivas competencias y en razón de los



convenios de colaboración celebrados con las Instituciones Federales, realicen las acciones y gestiones pertinentes ante las instancias competentes para llevar a cabo la rehabilitación de la playa conocida como "La Curva" ubicada en el km. 56 del tramo carretero Cd. Constitución - Puerto San Carlos, en el Municipio de Comondú, Baja California Sur.

SEGUNDO.- La XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, Exhorta de manera respetuosa al Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, Lic. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, para que gestione ante el Gobierno Federal a través de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), los estudios, recursos y programas necesarios para llevar a cabo la rehabilitación de la playa conocida como "La Curva" ubicada en el Km. 56 del tramo carretero Cd. Constitución – Puerto San Carlos, en el Municipio de Comondú, Baja California Sur.

Sala de Sesiones "Gral. José María Morelos y Pavón" del Poder Legislativo de Baja California Sur, a los 25 días del mes de junio del año dos mil quince.

A T E N T A M E N T E.

DIP. CATALINA VIRGINIA PEREZ CAMACHO.

**INTEGRANTE DE LA XIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**